



**D<sup>a</sup>. SILVIA GOMEZ MERINO  
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),**

**CERTIFICO:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

**SEÑORES ASISTENTES:**

D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup> AÍDA CASTILLEJO PARRILLA  
D. JOSÉ LUIS ALFARO GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN REBOLLO ÁLVAREZ  
D. JOSÉ MANUEL CASTRO FERNÁNDEZ  
D. ENRIQUE CORRALES LÓPEZ  
D<sup>a</sup>. YASMÍN ELENA MANJI CARRO  
D<sup>a</sup>. MÓNICA CARAZO GÓMEZ  
D. LUIS GABRIEL ALTARES DEL CABO  
D<sup>a</sup>. PILAR GABINA ALONSO GARCÍA  
D. JUAN MANUEL CALLEJAS GONZÁLEZ DE MENDOZA  
D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA PÉREZ GONZÁLEZ  
D. ALBERTO CABEZA SACO  
D<sup>a</sup>. ELENA MUÑOZ ECHEVERRÍA  
D. BERNARDO GONZÁLEZ RAMOS  
D. ROBERTO DE LA HOZ SEGURA  
D. LUIS MAS GUTIÉRREZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA CINTORA CONDE  
D. JORGE BADORREY CUESTA  
D<sup>a</sup>. VANESA MILLÁN BUITRAGO  
D<sup>a</sup>. AMAYA LETICIA GÁLVEZ ESPINAR  
D<sup>a</sup>. JANETTE NOVO CASTILLO  
D. FRANCISCO JOSÉ GALLARDO LÓPEZ  
D. ANTONIO SANZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> MARIA DE LOS ANGELES GUARDIOLA NEIRA

En Rivas-Vaciamadrid, a veinticinco de febrero de 2021, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, de conformidad con el apartado 3 del artículo 46 de la LRBRL, introducido por la disposición final segunda del R.D.-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que permite a los órganos colegidos *constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, en situaciones excepcionales*, la sesión se celebra por medios telemáticos, estando presentes todos los miembros por videoconferencia y el Alcalde-Presidente en el Ayuntamiento, encontrándose todos en territorio español y quedando acreditada su identidad, de la que la Secretaria da fe. Asimismo se encuentra presente por videoconferencia la Interventora Teresa de Jesús Hermida Martín.

Se procede a guardar un minuto de silencio por las mujeres asesinadas por violencia de género.

Convocada la sesión para las 9,30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 9,30 horas, y de

conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:



## **1º.-DECLARACION INSTITUCIONAL PARA LA REALIZACION DE UN PLAN MUNICIPAL DE ADICCIONES.-**

La Portavoz del Grupo Mixto, Janette Novo Castillo da lectura a la siguiente declaración institucional:

Los Ayuntamientos, como ente administrativo más cercano a la ciudadanía, tienen un papel primordial en la intervención ante las adicciones. Esta problemática perturba y limita negativamente el bienestar de las personas, de sus familias y de la comunidad en su conjunto. El abordaje de este fenómeno debe, por lo tanto, tener en cuenta esta complejidad, de modo que las medidas adoptadas formen parte de una amplia política social que integre el conjunto de acciones tendentes a mejorar la salud y las condiciones de vida de todas las personas.

El marco municipal se presenta como un escenario idóneo de intervención en este campo, pues la mayor proximidad a la ciudadanía facilita la detección precoz de los problemas, y permite una más rápida localización de las respuestas.

Los municipios cuentan con casi todas las competencias en el área de Servicios Sociales, desde donde se pueden formular propuestas para la prevención y la inserción social.

La necesidad de lograr la inserción de la persona que tiene una adicción como parte imprescindible de su proceso de cambio, señala la importancia de un marco que permita el trabajo comunitario y la participación de la sociedad civil. Esta capacidad de integración y de normalización puede ser claramente facilitada desde los municipios. Los Ayuntamientos, como nivel de la Administración más próximo, pueden ofrecer los cauces de coordinación que permitan dar respuestas idóneas a las demandas y necesidades de la ciudadanía en este campo.

Los Planes Municipales de Adicciones deben ser un instrumento aglutinador, capaz de dar coherencia a las respuestas ofrecidas desde los diferentes niveles de la Administración en su ámbito competencial y a las aportaciones realizadas desde los diferentes servicios, rentabilizando los recursos y armonizando las iniciativas. Deben favorecer la coordinación de las actuaciones desde la complementariedad, redundando en una atención más eficaz al fenómeno de las adicciones y drogodependencias.

El Plan Municipal de Adicciones de Rivas Vaciamadrid debe tener como misión, detectar precozmente, evitar y/o reducir los problemas de adicción de la población ripense, así como los daños y consecuencias relacionados con la conducta adictiva que pueden afectar a la persona adicta, a su entorno familiar y social próximo y a la comunidad en su conjunto.

Desde el Ayuntamiento se fomenta el desarrollo de estilos de vida saludables y se debe informar de manera veraz sobre las adicciones, así como favorecer la adopción de



actitudes contrarias al consumo de drogas, incluido el alcohol y el tabaco, y detectar de forma precoz el inicio en el consumo de drogas, y en la ludopatía.

La prevención debe ser la línea prioritaria de la intervención, orientada a la sensibilización social frente a los riesgos relacionados con las adicciones, ofreciendo a la ciudadanía información y formación de calidad, adaptando y potenciando la acción preventiva a los nuevos espacios de la comunicación social, en particular internet y las redes sociales.

Debemos dar prioridad a la atención integral de las personas adolescentes, jóvenes y sus familias, en su entorno natural comunitario, en particular en los centros educativos, focalizando la atención en los consumos de alcohol, cannabis, usos inadecuados de las nuevas tecnologías, juego patológico, adicciones comportamentales y nuevas drogas emergentes.

Asimismo, este Plan debe desarrollar programas dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género y a las mujeres, en general, para que no se identifiquen las adicciones como un eximente justificativo de la violencia que sufren.

Por todo cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid adopta los siguientes:

### **ACUERDOS**

1.- Poner en marcha un Plan Municipal de Adicciones en Rivas Vaciamadrid que promueva acciones para evitar y/o retrasar la edad de inicio de las conductas adictivas desde una perspectiva de educación para la salud, así como reducir los riesgos asociados a ellas, ofertando a las personas con adicciones o en riesgo de presentarlas, la atención y los recursos necesarios para abordar, de forma integral y con perspectiva de género, las situaciones de riesgo, las conductas adictivas y los daños y consecuencias derivados de las mismas, procurando la mejora de su salud, calidad de vida, entorno familiar y plena integración social.

### **2º.- APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DIAS 26 DE NOVIEMBRE Y 17 DE DICIEMBRE DE 2020 Y EXTRAORDINARIA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Las actas de las sesiones celebradas con carácter ordinario los días 26 de noviembre y 17 de diciembre, así como la extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2020 son aprobadas por unanimidad.



**3º.-MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDA-EQUOMAS MADRID, SOCIALISTA Y MIXTO (PODEMOS) RELATIVA A LOS PROBLEMAS A LOS QUE SE HAN ENFRENTADO LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID AFECTADOS POR EL TEMPORAL FILOMENA.-**

El concejal delegado de Mantenimiento, Jose Luis Alfaro González da lectura a la siguiente moción:

“La Comunidad de Madrid ha vivido una situación excepcional como consecuencia de la borrasca Filomena que ha afectado a todo el país y especialmente a nuestra región. Las dimensiones y los efectos de la tormenta de nieve han superado todas las estimaciones efectuadas y, como consecuencia de la bajada de temperatura, se ha agravado la dificultad para desarrollar los necesarios trabajos de limpieza.

Si bien el Estado tiene la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil como mecanismo de ayuda y protección a cualquier zona en la que se produzca una catástrofe, la activación de este mecanismo extraordinario de ayuda no exime a las Comunidades Autónomas de la obligación de atención y colaboración con sus municipios. En este sentido, la propia Comunidad de Madrid aprobó en septiembre de 2019 partidas extraordinarias para los municipios que se habían visto afectados por las fuertes lluvias ocasionadas como consecuencia de la gota fría “DANA”. Una aprobación que se produjo, como corresponde a la hora de resultar efectiva, previa a la solicitud de esta de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia.

Los municipios debemos trabajar conjuntamente con la Comunidad de Madrid para dar una respuesta eficaz a nuestra ciudadanía y, en este sentido, los Ayuntamientos desempeñamos un papel importante en el espacio de coordinación conjunta. Los ayuntamientos, además de tener que asumir los gastos derivados del COVID sin haber recibido recursos autonómicos, tenemos que afrontar también todos los gastos que ha supuesto la borrasca Filomena. Esto puede suponer la quiebra económica en muchos municipios mientras la Comunidad ha recibido tres mil millones de euros del gobierno central y de fondos europeos como fondo extraordinario COVID y para sanidad y educación. No es admisible que la respuesta autonómica en esta situación sea que los municipios renuncien a las inversiones que sus pueblos necesitan, y que iban a ser financiadas desde el Plan Regional de Inversiones, para destinar esos recursos a recuperar espacios dañados por la tormenta. La Comunidad debe llevar a cabo una serie de medidas concretas para paliar los gastos sobrevenidos a los Ayuntamientos como consecuencia del paso del temporal Filomena.

Por todo ello, los Grupos Municipales IU-EQUO-Más Madrid, Socialista y Mixto (Podemos) elevan al Pleno la siguiente propuesta de

**ACUERDO**



- 1) Instar a la Comunidad de Madrid a la creación de un “Fondo Filomena” de 1500 mill de € para reparar los daños sufridos en los Ayuntamientos a causa del temporal Filomena, sufrido el pasado mes de enero.
- 2) Instar a la Comunidad de Madrid a que contra Proyectos Europeos, acceda a la creación de un “Fondo de Regeneración Verde”, de 300 mill de € que sirva para que los Ayuntamientos nos podamos acoger y llevar a cabo Planes de arbolado, infraestructura verde, regeneración de parques y jardines, etc.
- 3) Instar a la Comunidad de Madrid, a la habilitación de Convenios en materia educativa, para sufragar los gastos sobrevenidos que son competencia de los Ayuntamientos, como consecuencia del temporal Filomena, en limpieza, mantenimiento, reparaciones y reformas de Escuelas Infantiles y Centros Escolares de Infantil y Primaria. Para ello, exigimos que la Comunidad de Madrid, distribuya los Fondos REACT-EU repartidos a las CCAA para reactivar la economía y blindar los servicios públicos, ya que estos recursos deben destinarse de forma prioritaria a reforzar la educación (competencia compartida con los Ayuntamientos), la sanidad y los servicios sociales.
- 4) Acreditar a los Ayuntamientos como entidades colaboradoras para que se sumen al dispositivo jurídico, en la gestión de la “declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil” a través de Ventanilla Única, pudiendo atender peticiones, incidencias y registros de los Ciudadanos y canalizarlas hacia los respectivos fondos que se habiliten al efecto. “

Durante el debate, y desde las 10,12 horas a las 10,22 horas, el concejal no adscrito Antonio Sanz González, está en desconexión por dificultades técnicas.

La moción es aprobada por 17 votos a favor emitidos por Pedro del Cura Sánchez ,Aída Castillejo Parrilla ,José Luis Alfaro González ,Yasmín Elena Manji Carro , Enrique Corrales López , María del Carmen Rebollo Álvarez , José Manuel Castro Fernández ,Mónica Carazo Gómez , Luis Gabriel Altares del Cabo , Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza , María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco ,Elena Muñoz Echeverría, Vanesa Millán Buitrago , Amaya Leticia Gálvez Espinar y Antonio Sanz González ; 7 votos en contra emitidos por Bernardo González Ramos , Roberto de la Hoz Segura , Luis Mas Gutiérrez , María Teresa Cintora Conde , Jorge Badorrey Cuesta, Janette Novo Castillo , Francisco José Gallardo López ; y una abstención correspondiente a M<sup>a</sup> de los Ángeles Guardiola Neira .



**4º.-MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS (C'S), MIXTO (PP) Y CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA CREACION DE UN SELLO DE CALIDAD QUE DISTINGA A LAS EMPRESAS DE RIVAS-VACIAMADRID COMO “EMPRESA AMIGA DE LA FAMILIA”.**

La concejala del Grupo Municipal Ciudadanos (C's), M<sup>a</sup> Teresa Cintora Conde da lectura a la siguiente moción:

“Ciudadanos siempre trabaja bajo el compromiso con las personas y trabaja por y para las familias, que son la base de la sociedad, es la empresa más importante para cada uno de nosotros.

Muchos han sido los estudios que hablan de la calidad del tiempo que debemos pasar con nuestros hijos, frente a la cantidad de horas. Y la verdad que la calidad supera a la cantidad pero no es menos cierto que si no hay tiempo para estar con ellos, tampoco puede haber calidad.

La conciliación familiar y laboral ha tomado un considerable espacio en la sociedad actual. Su importancia está influyendo en la forma de producir de un gran número de empresas, en la economía del país y en el presente y futuro de nuestras nuevas generaciones.

Hay cientos de estudios al respecto; cuanto mayor es la flexibilidad de un trabajador para organizarse, mayor son los niveles de productividad.

Cuanta mayor es la libertad de un trabajador para cumplir objetivos, mejor los cumple y con mayor empeño. Los estudios apuntan a varios motivos, pero destacan uno, que los progenitores aplican sus cinco sentidos en las horas de trabajo, porque tienen resuelto la organización familiar con respecto a sus hijos.

Es importante destacar que, por desgracia, la mayor presión sobre este asunto la sufren las mujeres, que son las que tienen mayor carga de las tareas domésticas: el 62% de mujeres también trabajan fuera de casa.

Apoyar a la familia es fundamental, apoyar su estabilidad y propiciar que tenga las facilidades para educar y cuidar a las futuras generaciones, también es responsabilidad de las administraciones. Todas pueden aportar su granito de arena.

Desde Ciudadanos, tenemos la voluntad de tomar una serie de medidas, como la de implantar la jornada laboral hasta las 18 horas, apoyar la igualdad de sueldos en temas de políticas de empleo y recuperar a aquellas que decidieron salir del mercado laboral cuando fueron madres y al que les gustaría regresar.

Desde la Comunidad de Madrid se estableció la obligatoriedad de las empresas de permitir a sus trabajadores acudir a las tutorías de sus hijos en los centros escolares.



El Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, cree que este Ayuntamiento puede hacer aportaciones significativas para apoyar la conciliación familiar, poniendo su foco en las empresas de la ciudad que son, quienes tienen que organizar su día a día.

Un buen ejemplo, poner en valor aquellas que tengan y apuesten por horarios conciliadores y programas efectivos, tratando de que el coste, si lo hay, sea el menor posible para los ripenses.

Por todo ello, los Grupos Municipales de Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, Mixto (PP) y concejal no adscrito elevan al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO-** La creación de un sello de calidad denominado “Empresa amiga de la Familia”, que se otorgue a todas aquellas empresas que en Rivas-Vaciamadrid tengan instalado un programa de conciliación familiar y laboral.

Teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Existencia de horarios flexibles.
- Facilitar el teletrabajo.
- Flexibilidad para acumular horas de trabajo en bancos de tiempo que puedan utilizarse para reducir la jornada con posterioridad o disfrutar de las mismas en el momento que el trabajador las pueda necesitar.
- Reducir el tiempo reservado a la comida a 30-45 minutos.
- Facilitar la posibilidad para el trabajador de diferentes posibles turnos que se adapten particularmente al horario deseado por el trabajador.
- Organizar reuniones, preferentemente de 9 a 16 horas.
- Compatibilizar, en la medida de lo posible, el calendario escolar de festivos y la jornada escolar con el calendario laboral.
- Pago como retribución en especies, tales como alquileres, ticket de guardería, horas de profesores a domicilio, asistencia del hogar, formación, equipos informáticos, transporte público...





**SEGUNDO-** Se habilitará en el portal web del Ayuntamiento toda la información sobre buenas prácticas de flexibilidad laboral, donde se expondrá un listado de las empresas que han obtenido el sello de calidad “Empresa amiga de la Familia”.

Como medida de apoyo a las empresas que obtengan el sello, se cederá espacios gratuitos de publicidad en los medios de comunicación municipales.

**TERCERO-** Crear una Comisión en la que intervengan todos los grupos políticos y concejales no adscritos para establecer los parámetros que las empresas deben cumplir para obtener el sello.

**CUARTO-** El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se compromete a incorporar diferentes cláusulas sociales en criterios de adjudicación en los contratos municipales, entre las cuales estaría incluida la “conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras”.

**QUINTO-** Instar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a elaborar un Pacto Nacional por la racionalización de horarios y la conciliación laboral, abierto a la adhesión de ciudadanos, asociaciones y agentes sociales, con el objetivo de generalizar una jornada laboral más compacta y flexible que, junto a la adopción de medidas de flexibilidad laboral permita conciliar mejor el tiempo destinado al trabajo y el destinado a usos familiares o personales.”

La moción es rechazada por 8 votos a favor emitidos por : Bernardo González Ramos , Roberto de la Hoz Segura , Luis Mas Gutiérrez , María Teresa Cintora Conde , Jorge Badorrey Cuesta , Janette Novo Castillo , Francisco José Gallardo López y Antonio Sanz González ; 16 votos en contra emitidos por Pedro del Cura Sánchez ,Aída Castillejo Parrilla ,José Luis Alfaro González ,Yasmín Elena Manji Carro , Enrique Corrales López , María del Carmen Rebollo Álvarez , José Manuel Castro Fernández, Mónica Carazo Gómez , Luis Gabriel Altares del Cabo , Pilar Gabina Alonso García, Juan Manuel Callejas González de Mendoza , María Luisa Pérez González, Alberto Cabeza Saco ,Elena Muñoz Echeverría , Vanesa Millán Buitrago , Amaya Leticia Gálvez Espinar ; y una abstención correspondiente a M<sup>a</sup> de los Ángeles Guardiola Neira.

#### **5º.-DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.-**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, comprendidos entre los número 96/21 al 280/21 ambos inclusive, así como la relación de Decretos correspondientes al Registro Auxiliar de Decretos para los Procedimientos Sancionadores.





**6º.- INTERPELACION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C'S) RELATIVA A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.**

**SR. ALCALDE:**

Pasamos a la parte de Control, el punto 5º es la Dación de Cuenta de Decretos de Alcaldía y el punto 6º es una Interpelación que presenta el Grupo Municipal de Ciudadanos, relativa a la Empresa Municipal de la Vivienda. Presenta la interpelación el Portavoz de Ciudadanos, D. Bernardo cuando quiera.

**SR. GONZALEZ RAMOS:**

Si, muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno, presentamos esta interpelación porque nos, nos, nos, vamos, en referencia a que el ROM nos da esa posibilidad, a pesar de que ustedes pretendan dirigirnos las interp, las intervenciones como hemos visto anteriormente o que hagan referencia a los twit que, que desde los grupos municipales o partidos lanzamos, por lo tanto, voy a pasar a leerla porque nos legitima el Reglamento Municipal.

La EMV, la Empresa Municipal de la Vivienda del, del Ayuntamiento de Rivas tiene encargado el desarrollo de todas las facultades que en materia de promoción del suelo y vivienda le sean encomendadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid. Desde hace tiempo llevamos observando diferentes déficits en varios aspect..., aspet..., aspectos importantes del funcionamiento de la EMV y que pasamos a detallar:

Tanto los inquilinos, como los propietarios, y gran parte del resto de la ciudadanía se quejan de la nula comunicación bilateral por parte de la EMV, esto es, se comunica algo a la EMV, pero no se ostiene respuesta al tiempo y forma adecuada. Todo esto se arrastra desde hace, desde antes de la pandemia, este ha sido el, este ha sido el caso de la Comunidad de Propietarios de la Calle Madres de la Plaza de Mayo nº 8, dicha Comunidad lleva meses reclamando una deuda a la EMV de 35.000 €, dicha deuda es indebida, es debida al impago de la cuota de la comunidad desde hace mas de 2 años de las propiedades que tiene la Empresa Municipal, la cual está suponiendo un perjuicio contable y de tesorería muy importante. Las pocas veces que desde la Administración de Fincas de dicha Comunida, de dicha Comunidad han solicitado solventar la situación, la m, la EMV ha ido dilatando la solución pretextando tener que realizar una compensación por gastos de suministros que nunca llega a concretar, además, todo ello se agrava con el cobro de unas tasas por vado que no se corresponden con lo ajustado a la normativa vigente. Curiosamente, después de meses de silencio y dejadez, ha bastado que el Grupo Municipal de Ciudadanos Rivas re..., diera resonancia a este tema para que, desde la EMV, se activasen todos los recursos y se comunicase que a plo..., a pronto plazo todo quedaría arreglado. Desgraciadamente, esta Comunidad de Propietarios ya ha oído estas palabras, anteriormente, con nulo resultado. La Empresa



Municipal no puede ser morosa con sus vecinos, como tampoco existe ninguna justificación para el silencio con el que se responde a todas las Comunidades de Vecinos con quejas por problemas y déficits de construcción, los cuales nos están llegando al Grupo Municipal uno a uno, y desde Ciudadanos Rivas vamos a exigir que se les otorgue una respuesta completa y satisfactoria a dichas reclamaciones y se cancelen todas las deudas pendientes.

Por todo lo anterior, desde el consit..., Consistorio se ha argumentado que no se abona las cuotas de la comunidad de propietarios, de la comunidad de propietarios de la..., que tiene la EMV en tiempo y forma porque la promoción tuvo un acceso no lineal muy progresivo, si no que se hizo al principio, sino..., ¡ay perdón!, si no se hizo al principio fue porque no estaban todos los vecinos ¿Consideran un argumento serio por parte de la administra, de una administración pública para justificar lo injustificable? La morosidad de la EMV. ¿Se comprometen a no manchar más el nombre de la EMV y a regularizar todas las deudas que tenga con las diferentes promociones y a pagar las cuotas de comunidades mes a mes? ¿Se comprometen a realizar todos los cambios necesarios para que la EMV sea una empresa cercana a los vecinos, a los inquilinos, a los propietarios, y que no se sigan encontrando con la callada por respuesta en cualquier comunicación? ¿Se comprometen a tener a muy corto plazo todos los medios necesarios para solventar las quejas, reclamaciones y demandas de diferentes índoles que tienen ahora mismo en la EMV?

Bueno pues esta, esta moción la..., o sea o esta enmienda, esta inter, interpelación, perdón, la hemos traído, la hemos traído..., consideramos que es oportuno traerla, traerla a este Pleno ¿no? porque al final la empresa pu..., la EMV es 100% pública y, y, y de los ripenses y creemos que tenían que saber qué es lo que está ocurriendo y les voy a, ayer hubo un Consejo ¿no? y se decía que era..., que no, que esta deuda no... y que las y que cuando se hace una denuncia la tiene que (inaudible), bueno pues les voy a leer lo que viene recogido en, en una junta de propietarios, en el acta de la junta de propietarios del 18 de enero, o sea que no es que..., no hace mucho: “sobre impagados se indica que, del importe total reflejado en cuentas, 35.705, 28 euros pertenecen (inaudible) que tiene que liquidar la EMV, de dicho importe hay que descontar las facturas de suministros y mantenimientos asumidos por la EMV, que aproximadamente ascienden a 10.700 euros por lo que finalmente se tendría que abonar la comunidad..., a la comunidad aproximadamente 25.000 euros.” También dice, recoge “La liquidación de suministros de agua por la EMV están pendientes de validar por su parte, a pesar de que se ha entregado la liquidación y el detalle desde hace meses”. También recoge este, esta, esta, este Acta: “La EMV contrae una deuda con la comunidad, en caso de que las gestiones extrajudiciales que estamos realizando no realizará el ingreso, el siguiente paso tendría que ser, tendría que realizar interponiendo un proceso mi..., monitorio” y está, y está junta de propietarios aprueba, se aprueba por mayoría de los presentes otorgan poderes a favor de abogados y procuradores al presidente de la comunidad de vecinos. Esta, esto es una realidad, no es, no nos han dicho ni nos han dejado de venir con..., esto es una realidad de lo que está sucediendo en la Empresa Municipal de la Vivienda que ha pagado, se comprometió a pagar en 15 días el montante y al, lo que ha hecho es pagar la cuo, el mes de enero y febrero pero sigue debiendo a esta comunidad de propietarios 32, los 35.000 euros descontando los suministros que ha abonado, que



ha abonado en su día. Luego tienen otras comunidades como..., en las que esta judicializado y, y posiblemente tenga que abonar la comunidad, o sea la EMV, como sucede en una de Pilar Miró pues o 700 o 1.400.000 y esto es de la, de la gran gestión que se hace desde, desde la EMV con las promociones que, que se sacan. Pero bueno, lo que nosotros nos preocupa es que se nos contesta que sí se ha contestado a estas, a estas, a estos requerimientos y sin embargo vienen recogido en un acta, no es una cosa que es que nos hayamos inventado, nos hayan contado, viene recogido en un acta que es que la, la EMV no contesta a los requerimientos que le piden qué los, los suministros se, se consensuen para ver cuánto tienen que pagar. Y luego hay otra cosa que nos sigue preocupando y es que, 2 años después, esta comunidad de vecinos tiene, tiene que abonar el vado, como cualquier otra, como cualquier otra comunidad de vecinos, y sigue están a nombre de la EMV, vamos, aquí tienen el, el último, el numerito del vado y viene a nombre de la EMV. No entendemos por qué los vecinos de Rivas, porque al final, como he dicho, es una empresa 100% pública y es de todos, de los 95.000 vecinos de Rivas, tienen que, tienen que abonar el numerito de una promoción privada al fin y al cabo, por lo tanto es por lo que hemos traído esta, esta interpelación hoy aquí y nos gustaría que no aclararan todo lo que les hemos expuesto, que no son oídas sino hechos reales.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias Sr. Portavoz, le responde la concejala responsable del, del Área de Vivienda del Ayuntamiento y Consejera Delegada. D.<sup>a</sup> Pilar cuando quiera.

**SRA. ALONSO GARCIA:**

Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todas las personas conectadas.

Debo decirle que me sorprende que a pesar de que usted, desde su grupo, ya saben que lo que dice la interpelación no es cierto la mantengan. Pensar en los vecinos y vecinas de Rivas también es ofrecer información que no se ajusta a la realidad, a sabiendas de que así es, usando su expresión de hoy en el Pleno, “no engañar a los vecinos y vecinas de Rivas”. A ver si en esta ocasión, con esta interpelación, ya tengo con ustedes más suerte que en anteriores ocasiones y no queda ya lugar a dudas.

La Empresa Municipal de Vivienda no es morosa a ninguna comunidad de propietarios de las promociones del parque público de viviendas del municipio de Rivas-Vaciamadrid, como usted ha afirmado públicamente faltando por tanto a la verdad. Reiteramos en relación a la promoción de la calle Madres de la Plaza de Mayo número 8, objeto de la interpelación, decir, que como bien saben ya se les respondió por escrito a su Grupo Municipal el pasado 10 de febrero del 2021, el mismo día que registran esta interpelación, que la situación de esta promoción de viviendas es que existían deudas por parte de la comunidad de propietarios con la EMV, y por tanto se iban a regularizar



con las cuotas pendientes de abonar de las viviendas públicas en régimen de alquiler que tiene la EMV en dicha promoción. En reunión mantenida con la comunidad de propietarios de la promoción RC9 de la calle Madres, de la Plaza de Mayo número 8 el pasado 11 de febrero, se acordó dicha regularización por ambas partes. Por si es también de su interés, y a la vista de lo que ha intentado plantear, indicarle que dicha reunión estaba concertada antes de que ustedes registraran el escrito, pero lo más importante aclarar que, desde la Empresa Municipal de la Vivienda, se ha estado en contacto con la Administradora de la Comunidad de Propietarios en todo momento para llevar a cabo esta regularización. La EMV contesta siempre a sus vecinos y vecinas, aún en épocas de dificultad como las que hemos vivido en la emergencia sanitaria y en la tormenta Filomena. De igual modo informar que, a pesar del voto en contra de Ciudadanos, en el Consejo de Administración de la EMV celebrado ayer, se aprobó, ¡reitero, a pesar de ustedes!, un acuerdo con la Empresa Municipal de Servicios Rivamadrid que permitirá asumir y, por tanto, municipalizar el mantenimiento integral del patrimonio de la EMV, en total 661 viviendas en régimen de alquiler, 34 locales y casi una decena de oficinas comerciales, a través de un plan correctivo para todas esas incidencias en viviendas y locales, pero también mediante un plan preventivo de conservación de zonas comunes. Permitirá la sinergia entre las dos empresas públicas de Rivas, un ahorro económico de estos servicios que anteriormente estaban externalizados y una mejora global en el mantenimiento de las zonas básicas comunes del inmueble para ofrecer un servicio operativo y ágil, que nos permita solventar las reclamaciones y demandas lo antes posible seguimos trabajando, incorporando las herramientas necesarias de administración electrónica.

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, 2 minutos de réplica.

**SR. GONZALEZ RAMOS:**

Si, muchas gracias Sr. Alcalde.

Sí es cierto que ustedes nos contestaron pero lo que ustedes nos contestaron es que, que se contestaba a las, tengo además aquí el informe que usted nos paso, que se contestaba y, le vuelvo a repetir, esto no es una invención mía ni estoy mintiendo, viene recogido en un acta, ¿no se si se verá? Están todos los extractos que he leído y es que ustedes hace meses que tienen las de los suministros, o sea, tienen el, los suministros que estos para que los convaliden y poder hacer regulación, pero lo que hay que decir a los vecinos es que no se ha pagado ni una cuota de propietario de las 3 viviendas desde el 2018 que se entregue, que se entregaron estas viviendas hasta fecha, hasta enero, hasta enero de este año que Ciudadanos ha denunciado este tema, le gustará más o le gustará menos, pero usted lleva en el cargo desde, desde agosto y no había pagado ni una cuota de vecinos directamente y le vuelvo a repetir, en, hay un acta, un acta, un acta que es, lo



dice, no lo dice, no lo dice este, este concejal y está bien que hable del nuevo contrato de Rivamadrid porque a lo mejor hay que explicarle a los..., o el nuevo convenio que tiene la EMV y Rivamadrid que hay que explicarle a los vecinos que lo que se pretende es que 2 trabajadores, con los que, lo han valorado en 55.000 euros el sueldo de los 2 trabajadores....

**SR. ALCALDE:**

¡Oiga!

**SR. GONZALEZ RAMOS:**

...con los seguros sociales incluidos.

**SR. ALCALDE:**

Eso, eso, eso no es una... ¡insisto! póngase usted con la réplica del objeto de su interpelación, está usted hablando de otra...

**SR. GONZALEZ RAMOS:**

Es que la concejala me ha hablado de este convenio y de que votamos en contra, yo no lo he sacado, entonces lo tenía que haber... a la concejala.

**SR. ALCALDE:**

Termine, termine.

**SR. GONZALEZ RAMOS:**

Entonces tendré mi replica ¿no? en este tema...

Y son 2 especialistas para 9 oficios y lo que nosotros dijimos ayer es que no hay nadie que sea un Manny Manitas y que entendíamos que si entendía de un oficio no podría entender de los otros 8, que fue lo que manifestamos ayer en, en el Consejo, entonces se lo explico a los vecinos para que lo sepan y porque ha sido la concejala la que ha hablado de este tema. Y vuelvo a insistir, ¡hoy en día a la Comunidad de Propietarios se le deben 35.000 euros!

Y usted se reuniría el día 11 y se comprometió a pagarlo en 15 días y a día de hoy se lo sigue debiendo, ha pagado enero y febrero ¡gracias a Dios!, pero le sigue debiendo

35.000 euros. Hagan ya el reajuste de los suministros y abónenles a estos vecinos lo que les deben, más, ni más ni menos.

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, gracias.

Y cierra ya la concejala interpelada, 2 minutos.

**SRA. ALONSO GARCIA:**

Perdona compañero Bernardo pero yo no llevo en el cargo de Consejera Delegada desde el mes de agosto, a lo mejor en las fechas te has vuelto a equivocar como es en el caso de esta interpelación, que en el encabezado si ves la querías llevar por lo visto el mes pasado, en el Pleno del mes pasado.

Empezar diciendo que hemos estado, estamos y vamos a estar a diposi, a disposición de Ciudadanos y de cualquier otro partido para tratar todos los asuntos de la EMV que quieran abordar. Concluyo y lo que entiendo es objeto de esta interpelación y por tanto de interés de quienes la han formulado y porque parece que debemos reiterárselo ;constantemente! La EMV no es morosa con ninguna comunidad de propietarios de las promociones del parque público y ante la situación de las viviendas de la calle de la Plaza de Mayo número 8, reiterar que la EMV ha estado en contacto con la Administradora de la Comunidad de Propietarios ;en todo momento! para llevar a cabo la regularización, no desde que ustedes han entrado en juego con estas palabras que, que dicen, que no son ciertas. Y otra cosa también le digo, que, que sí que es verdad que son 2 personas las que va a aportar Rivamadrid para llevar el mantenimiento, pero es que es lo que se ha valorado por los técnicos, igualmente este, este servicio estaba anteriormente externalizado estaba llevado por 2 personas y como comentamos ayer a la persona que estaba en el Consejo de Administración, sólo tienen que entrar a la página Web de Rivamadrid y ver los perfiles que se solicitan y a los cuales han accedido muchísimas personas.

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias Sra. Concejala.



Hecha la interpelación, que ya fue ayer debatida y visto en el Consejo de Administración de la empresa, donde lógicamente Ciudadanos tienen un Consejero.

### **7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

#### **SR. ALCALDE:**

Pasamos a la parte de Ruegos y, y preguntas.

Bien.

Empezamos con las preguntas formuladas por el Grupo Mixto, D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Guardiola cuando quiera.

#### **SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

Gracias Sr. Alcalde.

En julio del 2011 varios propietarios del Edificio Conjunto Residencial Comunidad de Propietarios “Las 13 Rosas de Rivas”, decidieron poner varias reclamaciones a la promotora EMV Rivas por no tener agua caliente y calefacción en sus viviendas. Ante la negativa, y viéndose desesperadas, las familias tomaron la decisión de emprender acciones judiciales y después del juicio y con un informe a favor del perito judicial pagado por la EMV de Rivas, es decir por todos los ripenses, este corroboró lo denunciado por los propietarios: vicios ocultos, dando la sentencia razón a estos y diciendo explícitamente *“hacer toda obra necesaria para el buen funcionamiento correcto del agua caliente sanitaria, calefacción y aportación solar”*.

La EMV de Rivas presentó un recurso ante la Audiencia Provincial de Madrid volviéndolo a perder, dándoles la razón a los propietarios y condenando a la promotora municipal a pagar las costas judiciales. Siguiendo en su camino la promotora municipal de no hacer caso, las familias han interpuesto una ejecución de sentencia. A día de hoy, la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas sigue sin hacer nada, estas familias siguen igual, además de deberles las costas judiciales.

En el pleno del 19 de octubre del 2020 ya pregunté a este Gobierno Municipal sobre esta situación pero los vecinos siguen sin respuesta alguna, con los que les reitero la pregunta: ¿cuánto va a costar todo esto realmente a los ripenses?, ¿han realizado ya el proyecto de obra como marca la ley y cuando tienen pensado comenzar las obras?

Gracias.



**SR. ALCALDE:**

Bien gracias, le responde otra vez D.<sup>a</sup> Pilar. Cuando quiera.

**SRA. ALONSO GARCIA:**

Gracias Sr. Alcalde. Le agradezco a la compañera de Vox la pregunta y procedo a informar que efectivamente en el plen..., en el Pleno del 19 de octubre del 2020 se contesto sobre el estado en ese momento de la situación del proceso judicial. Queremos comunicar que la EMV siempre acatará y ejecutará el debido cumplimiento de la sentencia, también quería informar que, en primer lugar, nos consta que se ofreció por parte de la constructora, a las vecinas y vecinos de las 3 viviendas afectadas, el pago de la cantidad valorada en el informe pericial inicial aportado por su parte, para la ejecución de las obras y llegar a un acuerdo extrajudicial pero no hubo acuerdo por las partes.

Actualmente la situación es la siguiente: en aras de ejecutar los trabajos conforme a la sentencia dictada se convoca, el 28 de octubre de 2020, una visita al inmueble con representantes de la empresa constructora, instaladora, representantes de la empresa mantenedora de la instalación actual, representante de la EMV, su abogada de la parte de los 3 vecinos y 2 de ellos que son afectados para la toma de datos del material necesario al inicio de los trabajos por la constructora, que en todo momento ha estado conforme a la ri..., para la realización de los mismos. Tras dicha reunión, se ejecutó el cambio de contadores de las 3 viviendas, situados en zonas comunes con la Constructora Wicon, pero para poder continuar con los trabajos, es absolutamente necesario revisar el interior de las viviendas, para lo que es indispensable la colaboración de los, de los propietarios de esas viviendas. Reiterar la buena voluntad y disposición de la EMV y la constructora para llevar a cabo la ejecución en firme de la sentencia. Dicho todo esto, y tras varios intentos de resolver lo antes posible esta incidencia, se ha trasladado al Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción número 5 de Arganda del Rey súplica, con fecha 28 de enero del 2021, en la que se manifiesta lo siguiente: Teniendo en cuenta las dificultades de ejecución, a pesar de la buena voluntad de las partes, Constructora Wicon y la EMV no tardo nada, se solicita a este Juzgado se acuerde designar un perito para que determine las obras a ejecutar o en su caso la valoración de las mismas ante la imposibilidad de un consenso con los propietarios de las 3 viviendas.

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Se lo pasamos por escrito de todas maneras Sra. Concejala



**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

Si, si, pero vamos, pásenme por escrito la respuesta a las preguntas que he hecho porque no me ha respondido a ninguna de las 3 que le he realizado.

**SR. ALCALDE:**

Si, si se le van a mandar por escrito

**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

O sea, no me ha respondido ni ¿cuánto va a costar esto a los ripenses?, ni si ¿han realizado el proyecto de, como marca la ley, ni cuando tienen pensado comenzar las obras? Me ha respondido a lo que ella, la Sra. Concejala ha entendido oportuno...

**SR. ALCALDE:**

Usted hace....

**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

... pero bueno, agradezco su respuesta. Gracias.

**SRA. ALONSO GARCIA:**

En cuanto a la pregunta...

**SR. ALCALDE:**

¡Por favor, por favor! No, yo... ¡Por favor! Déjenme todavía dirigir un poco el Pleno.

Las respuestas se darán por escrito, si hay alguna cosa que hay que aclarar, porque como ha sido muy extensa la concejala y por cumplir el tiempo lo ha leído muy, muy rápido, pues a lo mejor no lo ha aclarado. Cuando le tenga usted la respuesta por escrito, si hay alguna pregunta que no haya quedado aclarada se la aclaramos o si no puede usted volver a preguntar en este Pleno.

Haga la siguiente pregunta D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Ángeles



**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

Gracias Sr. Alcalde.

El 24 de junio del 2019 la Federación Española de Municipios y Provincias, de cuya directiva es miembro el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura, y el Ministerio de Defensa firmaron un convenio para impulsar la incorporación al mundo laboral del personal militar de las Fuerzas Armadas. En la cláusula 3 bis se permite a los ayuntamientos adherirse a dicho convenio. Nuestra fuente tiene conocimiento que, en la actualidad, residen en el municipio de Rivas, aproximadamente, una veintena de militares de los cuales más de la mitad podrían acogerse a estas medidas, poniendo su experiencia al servicio de los vecinos. ¿Tiene intención el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a adherirse al citado convenio? En caso afirmativo ¿en qué fecha tienen prevista su firma y se van a cumplir todas las medidas marcadas en la cláusula 3ª bis? Y en caso negativo ¿cuál es el motivo para no firmar el citado convenio?

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde el concejal de Organización y Función Pública, D. José Manuel.

**SR. CASTRO FERNANDEZ:**

Sí, buenos días.

Le contesto. Los convenios que suscribe la FEMP, la Federación Española de municipios y provincias son una adhesión voluntaria de los ayuntamientos. Valoramos positivamente el trabajo que se ha llevado a cabo en la FEMP en la cooperación y colaboración con la Administración General del Estado, en este caso con el Ministerio de Defensa, para buscar una salida laboral en el ámbito civil para un colectivo determinado de militares. En este caso les recuerdo también, su petición de desaparición de la FEMP de lo que era un chiringuito y del que teníamos que salirnos. Únicamente 11 municipios de los 8000 que componen la FEMP se han adherido a dicho convenio que usted menciona, la prioridad de este gobierno municipal siempre ha sido la defensa de la función pública y el incremento de la Oferta de Empleo Público. No nos negamos a adherirnos a este convenio y seguimos estudiando la posibilidad de adherirnos y ver cómo se puede plasmar en convocatorias de próximas ofertas públicas de empleo.

**SR. ALCALDE:**

Muy bien, muchas gracias Sr. Concejal.

Pasamos a las preguntas formuladas por D.<sup>a</sup> Janette Novo, del Partido Popular. Sra. Concejala.

**SRA. NOVO CASTILLO:**

Sí, muchas gracias.

La primera pregunta: tras el informe de la Policía Local de Rivas Vaciamadrid, con fecha 9 de enero de 2021, sobre parcelas con sospechas de tener ubicadas plantaciones de marihuana en el sector 5 de la Cañada Real Galiana ¿ha derivado la Policía Local dicho informe a las autoridades competentes y tiene constancia de cuántos atestados policiales se han instruido y cuántas denuncias se han interpuesto?

**SR. ALCALDE:**

Si, le responde la concejala de Seguridad, D.<sup>a</sup> Marisa.

**SRA. PEREZ GONZALEZ:**

Gracias Sr. Alcalde. Buenos días a todas y a todos.

La Policía Local realiza el informe sobre la sospecha de determinadas parcelas en el Sector 5 de la Cañada Real Galiana en coordinación con la Guardia Civil, siendo el servicio, después de las investigaciones procedentes, que concluye en la sospecha de posibles delitos contra la salud. Desde Policía Local se infor..., se elabora el informe sobre sospecha de un enganche ilícito de energía eléctrica que se traslada a la empresa suministradora Naturgy, que es la que realiza el corte eléctrico que sobrecarga la red. La Policía Local no ha realizado atestados de este hecho, salvo el informe enviado a Naturgy a modo de diligencias de investigación. La competencia en la elaboración de atestados es de los Cuerpos de Seguridad del Estado, en este caso de Guardia Civil, todo ello de conformidad con los dispuesto en el art. 11 de la Ley Orgánica 2/86 de 13 de marzo, la Policía Local no tiene competencias en la realización de investigaciones y judicial..., judicialización para el esclarecimiento de este tipo de delitos, todas las sospecha de posibles indicios penales o de Salud Pública que ha tenido el servicio de Policía Local han sido comunicados de forma inmediata al puesto principal de Guardia Civil, como ha sido el caso, por ejemplo, de la detección de una plantación en las inmediaciones del Sector 3 de la Cañada Real Galiana el pasado mes de abril del 2019.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias Sra. Concejala.

Tiene usted otra pregunta D.<sup>a</sup> Janette.



**SRA. NOVO CASTILLO:**

Son muchos los vecinos que se quejan de la cantidad de excrementos que minan las calles de nuestro municipio, presentando quejas en el Ayuntamiento sin recibir respuesta, como la recogida con nº de registro 2021/910, o llegando incluso a promover una recogida de firmas en Change.org, que lleva más de 1500 firmas a día de hoy. El artículo 6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales Domésticos y de Compañía “Rivas Ciudad Amiga de los Animales”, establece que las personas que conduzcan animales por la vía pública deberán recoger siempre los excrementos de las aceras, paseos, jardines y, en general, en cualquier lugar destinado al tránsito de peatones o esparcimiento de animales. El incumplimiento de lo establecido, se considera una infracción de carácter leve de la ordenanza, contemplándose una sanción consistente en multa de 30 a 300 euros. ¿Cuántas sanciones por infracción administrativa de la referida ordenanza se han interpuesto durante el año 2020 a vecinos de Rivas Vaciamadrid por no recoger los excrementos de animales en vías y espacios públicos y privados de uso común y en los recintos para el esparcimiento de los perros?

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde la concejala de Salud y Protección Animal, D.<sup>a</sup> Carmen.

**SRA. REBOLLO ALVAREZ:**

Gracias Sr. Alcalde. Un saludo a las Sras. Concejales y los Sres. Concejales, a las funcionarias que nos asisten y a las personas que nos acompañan por streaming a este Pleno Municipal.

Gracias D.<sup>a</sup> Janette por su pregunta que paso a responder.

Todas la quejas recibidas al respecto de este tema se han contestado convenientemente, las 13 del año 2020 y las 3 que llevamos desde el 2021, en concreto la queja a la que usted alude, con número 2021/910 que se presentó por registro el día 17 de enero a las 20:05, se contestó por escrito el 28 de enero con registro de salida el 3 de febrero, por lo tanto, no es correcto que cuando su grupo político presentó esta pregunta estuviera sin contestar. Asimismo, ante la queja vecinal recibida, se vio conveniente invitar a esta persona reclamante, y a cuántas quisieran acompañarle, a la reunión que se, se celebró del Observatorio de Protección Animal el pasado 17 de febrero y en cuya reunión, usted sí asistió cosa que agradezco, tratamos específicamente este tema dentro del orden del



día. A dicha invitación ni esta persona, ni ninguna de las supuestamente reclamantes, acudió.

Respondiendo concretamente a la pregunta formulada, según datos policiales, en el 2020 se han tramitado solamente 2, debido a que para imponer este tipo de denuncias y sanciones los agentes deben ir de paisano ya que el ir uniformados disuade a las personas de cometer la falta, además, porque para proceder a la denuncia formal es imprescindible identificar in fraganti y fehacientemente a la persona infractora en el momento de cometer la infracción. Aún así, en lo que llevamos de año 2021, hemos incrementado esta vigilancia a través de policía y llevamos en concreto 5 sanciones tramitadas.

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, gracias Sra. Concejala.

**SRA. NOVO CASTILLO:**

Un momento para, para repreguntar o para replicar, que la respuesta que se le ha dado al vecino es precisamente que tomaban notas y que ya le informarían, ¿si eso cuenta como respuesta? y que luego al Observatorio no fue invitado, no, no es adivino para saber que esto se iba a celebrar y por eso no pudo asistir evidentemente.

**SR. ALCALDE:**

D.<sup>a</sup> Carmen.

**SRA. REBOLLO ALVAREZ:**

Siento rebatirle pero sí fue invitado directamente por el Jefe de Servicio de la Concejalía de Salud Pública, y si se le contestó diciendo las acciones que se están, que se han puesto en, en funcionamiento y las que llevamos haciendo durante todos los años que llevamos con este tema, que tiene que ver con salubridad pública, no solamente las campañas informativas, los talleres que hacemos en los colegios a través de tenencia y responsabilidad de animales, la colaboración que tenemos con asociaciones animalistas y con Rivanimal y las acciones que hace la Policía y, y en las agencias y en los Agentes Medioambientales con la vigilancia de los animales, por lo tanto, si se le dio una contestación, lo que pasa es que, es posible que, el vecino no tuviera la contestación que él quisiera tener.



**SR. ALCALDE:**

Bien, gracias Sra. Concejala.

**SRA. NOVO CASTILLO:**

Perdón Sr. Alcalde...

**SR. ALCALDE:**

Pasamos a las preguntas...

**SR. ALCALDE:**

¡Por favor D.<sup>a</sup> Janette no existe re-re-repregunta! Le pido por favor que...

**SRA. NOVO CASTILLO:**

Es que no me ha respondido a las sanciones.

**SR. ALCALDE:**

...que mantenga la, mantenga la lógica que tienen las preguntas y respuestas.

Ahora le toca al, al concejal D. Francisco José Gallardo. Cuando quiera.

**SR. GALLARDO LÓPEZ:**

Muchas gracias Sr. Alcalde.

¿Cuál es la necesidad del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y de los vecinos de nuestra ciudad, que ha motivado y justifica la contratación, por un importe de 8.425,79€, de inserción de publicidad municipal durante dos meses en la revista Mongolia, medio no local, que no cubre información municipal y que al que se accede previo pago de una suscripción?

Muchas gracias.





**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias, le responde D.<sup>a</sup> Aida. Cuando quiera.

**SRA. CASTILLEJO PARRILLA:**

Si, gracias Sr. Alcalde.

La necesidad Sr. Gallardo reside en la defensa de la libertad de expresión, sobre todo en la aplicada en materia humorística, es un derecho que puede y debe defenderse desde todas las instituciones. La defensa de los derechos más básicos es un asunto que nos atañe desde el nivel más local hasta el más global.

A la revista Mongolia, por cierto, no solo se puede acceder a través de una suscripción, también es posible comprarla yendo al quiosco como cual otro periódico impreso y apoyar, así de paso, el comercio de proximidad.

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Tiene usted otra pregunta Sr. Concejel.

**SR. GALLARDO LÓPEZ:**

Sí. Muchas gracias Sr. Alcalde.

El 13 de diciembre del 2020, en redes sociales del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, se publicaba que jóvenes ripenses llevaron a cabo unos murales en distintos puntos del municipio, entre ellos el auditorio Miguel Ríos, mural este último en el que se pintó la bandera de Palestina en una de las escalinatas principales del Auditorio, así como el dibujo de dos jóvenes encapuchados en una de las paredes del Auditorio leyéndose una reseña de: “free Palestine”. ¿Nos podrían decir qué costes tie..., ha significado para el Ayuntamiento, qué costes tendría su limpieza y cuál ha sido la Concejalía responsable de su autorización?

Muchas gracias.



**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias, le responde el concejal responsable D. José Luis.

**SR. ALFARO GONZÁLEZ:**

Si.

Decirle que no ha supuesto ningún coste extra para el Ayuntamiento pues es una actuación que está contemplada dentro del proyecto de cooperación juvenil con Palestina, que depende de la Concejalía de Educación, Infancia y Juventud, y que no está prevista su retirada.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Pasamos a los Ruegos...

**SR. GALLARDO LÓPEZ:**

¡Perdón Alcalde!

**SR. ALCALDE:**

Si.

**SR. GALLARDO LÓPEZ:**

Por repreguntar...

**SR. ALCALDE:**

Si.

**SR. GALLARDO LÓPEZ:**

Entiendo que, entiendo que ¿entonces ha sido asumido por la Asociación con los fondos que se le financia del Ayuntamiento?



**SR. ALCALDE:**

Sr. Concejel.

Eso es otra pregunta ¿eh!

**SR. ALFARO GONZÁLEZ:**

Efectivamente eso es otra pregunta de concreción.

Ya le he dicho que está incluido en el proyecto de cooperación.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Pasamos a los Ruegos, el primero es el formulado por D.<sup>a</sup> María de los Ángeles Guardiola.

D.<sup>a</sup> María de los Ángeles.

**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

Si, si perdón. Perdón que es que se me había ido el micro, el micrófono.

A ver, el primer Ruego iba destinado a la apertura de los mercadillos para el día 27 de febrero pero como ya he sabido por nota de prensa que, que se van a reabrir para el 6 de... ¡perdón! para el veinte..., para el 6 de, de marzo pues...

**SR. ALCALDE:**

Si, si.

**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

... entiendo que ya no tiene sentido formularlo y no, no, no voy a rogarlo.

El segundo Ruego si procedo a leerlo.

**SR. ALCALDE:**

Si, muy bien.

**SRA. GUARDIOLA NEIRA:**

A ver...

No es tolerable que por consignas ideológicas, el esfuerzo y los recursos de todos los ciudadanos se centren únicamente en proteger a la mujer contra los actos violentos de los que son objeto por parte de sus parejas masculinas. La mujer no es la única víctima y, por lo tanto, es injusto excluir al resto de miembros del núcleo familiar, en cuanto a protección se refiere, así como es igualmente injusto excluir a las parejas homo..., homosexuales. Ruego que en el minuto de silencio que realizamos al principio de cada pleno sean recordadas todas las víctimas de violencia dentro del ámbito familiar, sean mujeres, hombres, ancianos, niños, homosexuales, etc.

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Pasamos al Ruego, formulado por D.<sup>a</sup> Janette. Cuando quiera.

**SRA. NOVO CASTILLO:**

Gracias.

El artículo 6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales Domésticos y de Compañía, establece que las personas que conduzcan animales por la vía pública deberán recoger siempre los excrementos de las aceras, paseos, jardines y, en general, en cualquier lugar destinado al tránsito de peatones o esparcimiento de animales. Rogamos que el Ayuntamiento vele por el cumplimiento de su normativa y que se sancione a quienes infrinjan la referida ordenanza, con el objetivo de eliminar de nuestras calles, aceras, parques y jardines la cantidad de excrementos de animales que nos encontramos a diario, a diario.

El siguiente Ruego.



**SR. ALCALDE:**

Si.

**SRA. NOVO CASTILLO:**

Procedo a la lectura.

Los vecinos de la Cañada Real, en concreto los que viven en los sectores 4 y 5, sólo tienen 2 entradas para vehículos al haberse suprimido la que había por el colegio Mario Benedetti. En estos momentos, sólo pueden entrar a la Cañada por el acceso desde la carretera M-823 o por la A3. En el sector 4 hay una salida directa a Rivas, que desemboca en la rotonda donde confluyen las avenidas Víctimas del Terrorismo y Ocho de Marzo, pero tiene prohibida la entrada, sólo permite la salida de la Cañada. Durante la nevada, provocada por la borrasca Filomena, se demostró la necesidad de que ese acceso de la Cañada fuera de entrada y salida para que los vecinos pudieran acceder al municipio a abastecerse de sal, alimentos y medicamentos pues el acceso por los otros dos puntos era impracticable. Es necesario que haya un punto intermedio que permita tanto la entrada como la salida de vehículos, por lo que rogamos se modifique la señalética horizontal y vertical, y deje de estar prohibida la entrada a la Cañada desde la referida rotonda. Y adjuntamos fotos que podéis tener.

**SR. ALCALDE:**

Muy bien.

Pasamos..., por tanto se responderán a estos Ruegos por escrito.

D. Francisco José tiene otro.

**SR. GALLARDO LÓPEZ:**

Muchas gracias.

Tenemos entendido que con ocasión de la tempestad Filomena, así como en otras ocasiones, nuestra Policía Local de Rivas Vaciamadrid viene volando los drones que fueron adquiridos por nuestro Ayuntamiento. Rogamos nos hagan llegar los manuales operativos que se completaron en dichos vuelos con la tempestad, así como los mantenimientos del año 2020 de dichos drones y los seguros asociados a los mismos.



**SR. ALCALDE:**

Muy bien.

**SR. GALLARDO LÓPEZ:**

Y el siguiente...

**SR. ALCALDE:**

El siguiente.

**SR. GALLARDO LÓPEZ:**

... el siguiente Ruego si usted me permite Sr. Alcalde

Rogamos nos detallen los gastos realizados por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid correspondientes a inserciones de publicidad municipal en los años 2019 y 2020, especificando importe y contratista.

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias. Se le responderá por escrito a estos Ruegos.

Y pasamos ahora a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal de Ciudadanos, la primera formulada por su Portavoz, D. Bernardo, cuando quiera.

**SR. GONZALEZ RAMOS:**

Si, muchas gracias D. Alcalde.

La primera es: Los itinerarios peatonales accesibles son aquellos que garantizan el uso no discriminatorio y la circulación de forma autónoma y continua de todas las personas. Entre otros requisitos, cualquier itinerario peatonal accesible deberá cumplir que en todo su desarrollo poseerá una anchura libre de paso no inferior a 1,80, que garantice el giro, el cruce y el cambio de dirección de las personas independientemente de sus características o modo de desplazamiento. Por otro lado, los alcorques deberán estar cubiertos por rejillas o rellenados con material compactado, enrasado con el nivel del pavimento circundante. Ambos requisitos no son ocurrencias de este



concejal, sino que vienen recogidos en la Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero, por lo que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, requisito que no se ha tenido en cuenta por este Ayuntamiento en la recepción de hace poco más de 1 año de las aceras de la avenida Aurelio Álvarez a la altura del bulevar. ¿Es consciente este Equipo de Gobierno que en la avenida Aurelio Álvarez no están cumpliendo con la legislación vigente en materia de accesibilidad y no discriminación?

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde la concejala de Movilidad. D.<sup>a</sup> Marisa cuando quiera.

**SRA. PEREZ GONZALEZ:**

Gracias Sr. Alcalde, gracias Bernardo por la pregunta. Paso a dar la respuesta.

De conformidad con el artículo 5 de la Orden 50, 561/2010, al tratarse de un área en la que existe más de un itinerario peatonal posible, se han habilitado las medidas necesarias para que el recorrido peatonal principal, es decir, el que va entre los locales comerciales y las zonas ajardinadas y las áreas con juegos infantiles, que además es el de mayor longitud y también el que concentra mayor afluencia personal, reúna todas las condiciones de un itinerario peatonal accesible a fin de que no resulten, en ningún caso, discriminatorio. Debido a la apertura de nuevos locales de restauraciones en la zona, y además de conformidad con la Ordenanza Municipal que corresponde la autorización para la instalación de terrazas y veladores, establecemos que la instalación deba..., respetar la anchura límite que se determina en cada caso, la cual siempre será superior a 1,80. En la zona de aparcamiento interior, además, se han reservado varias plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, las cuales se han ubicado en puntos conce..., conectados directamente con el itinerario peatonal principal a través de un itinerario peatonal accesible. También en las áreas infantiles se han incorporado juegos específicamente diseñados para una mejor atención e inclusión de menores con diversidad funcional. En todo caso, es verdad que se han detectado algunos puntos mejorables que, si bien no suponen un incumplimiento de la normativa, si podrán ser objeto de especial atención, a fin de que se puedan adoptar soluciones adicionales que mejoren este tema.

Las 2 aceras existentes anteriormente junta a la calada..., junto a la calzada principal de la avenida, diseñada antes de la entrada en vigor de la orden antes mencionada, así como sucede también en otras muchas zonas de nuestra ciudad, presentan estrechamientos puntuales en los que la anchura libre es algo inferior a 1,80 debido a la ubicación del mobiliario urbano, principalmente farolas y alcol..., y alcorques de arbolado de alineación, no obstante, los servicios técnicos de movilidad y urbanismo están valorando la adecuación de la zona de acera cohabitante con el aparcamiento



interior, así como velando para que la acera colindante con el último local, entre el local y la vía de salida al aparcamiento interior mantenga, en todo caso, el acceso principal al itinerario peatonal accesible, tal y como está en la actualidad.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias Sra. Concejala.

¿Tiene usted otra pregunta D. Bernardo?

**SR. GONZALEZ RAMOS:**

La segunda pregunta es: El 4 de febrero un juzgado concedió las medidas cautelares solicitadas para la, por la defensa del Policía Local de Rivas, o de un Policía Local de Rivas, sobre la sanción interpuesta al agente de más de 3 años de empleo y sueldo. Recordamos que este agente fue apartado de su puesto por mandar un email desde una cuenta corporativa denunciando las indicaciones de uso de las mascarillas al inicio de la pandemia. El Ayuntamiento tenía 15 días para recurrir dicho auto, y nos alegramos de que no lo haya hecho y se..., y reincorpore al agente. Desde Ciudadanos, creemos que es una sanción desproporcionada y fuera de lugar. Después de que un juez haya aceptado estas medidas cautelares, ¿se han planteado la revisión del expediente sancionador del agente?

**SR. ALCALDE:**

Le responde el concejal de Organización y Función Pública, José Manuel.

**SR. CASTRO FERNANDEZ:**

Si, buenos días.

Si, gracias Sr. Alcalde. Buenos días de nuevo.

Este Gobierno cumple con la ley, como no puede ser de otra manera, y al tener judicializado este asunto no procede ningún tipo de revisión del expediente sancionador. El recursos de las medidas cautelares no tiene sentido al ser un acto firme la incorporación del agente, hecho que se cumplió con celeridad y prontitud y que también muestra, como así ha sido siempre, nuestra voluntad de asegurar el cumplimiento de los derechos y deberes.



**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Pasamos a las preguntas formuladas por D.<sup>a</sup> María Teresa Cintora, cuando quiera.

**SRA. CINTORA CONDE:**

Gracias Sr. Alcalde.

En el Pacto de Ciudad, concretamente en su punto 2.4.4, se desarrolló una medida titulada “potenciación del empleo inclusivo”. Este apartado busca impulsar la inter..., inserción laboral de personas con diversidad funcional, a través de nuevas líneas de negocio y nichos de empleo. ¿Cuáles han sido esas nuevas líneas de negocio y cuántas personas se han beneficiado de dicha medida dentro de la bolsa de empleo?

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde la concejala de Desarrollo Económico, D.<sup>a</sup> Elena.

**SRA. MUÑOZ ECHEVERRIA:**

Buenos días. Gracias Sr. Alcalde, gracias a todos y a todas, buenos días también.

Gracias D.<sup>a</sup> Teresa. Bueno, siento no tener fotografías que atestigüen mi respuesta, pues parece ser que son el instrumento que su partido utiliza para hacer juicio de valor sobre el trabajo de esta concejalía que dirijo, me refiero a lo de ¿Por qué no estaba la fotografía de dicha reunión?

Dicho esto, respecto al punto que se refiere al Pacto de Ciudad ya lo tenemos en marcha, aunque ustedes entenderán que con las limitaciones que hay, por la circunstancia sanitaria, (tose) perdón, en las que nos encontramos. Estamos en conversaciones y comunicación con los distintos colectivos del municipio, empresas privadas de trabajo para personas con diversidad y, así mismo, junto con la Concejalía de Feminismos y Diversidad, estamos coordinando un nuevo, en este nuevo ejercicio presupuestario ya, la posibilidad de impulsar un proyecto laboral del que les informaremos con muchísimo gusto cuando ustedes lo deseen, y en concreto dirigidas a personas con diversidad funcional y que esperamos poder ver en marcha, en cuanto las condiciones socio sanitarias nos lo permitan, y que sin duda va a impulsar el trabajo inclusivo que usted señala. Además le señalo que, también en la parte de mi Concejalía de Formación, nuestros cursos están siempre abiertos a estos colectivos, habiendo



tenido 2 alumnos con diversidad funcional en el curso, ¡perdón 3 alumnos! en los cursos de Fogace que acabamos de terminar.

Muchísimas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Muchas gracias Sra. Concejala.

D.<sup>a</sup> Teresa tiene usted otra pregunta.

**SRA. CINTORA CONDE:**

Si Sr. Alcalde.

Tenemos conocimiento de que en otros municipios, como Fuenlabrada, se están repartiendo mascarillas transparentes homologadas entre los comercios, colegios y centros sanitarios del municipio para promover su uso y ayudar así a las personas con diferen, deficiencias auditivas y problemas de hipoacusia y personas con autismo. Estas mascarillas facilitan la lectura labial y la visualización de expresiones faciales contribuyendo a sacar a las personas que tienen alguna necesidad especial del aislamiento y la incomunicación, derivadas del uso obligatorio de mascarillas. ¿Se han planteado ustedes repartir mascarillas transparentes homologadas entre sus trabajadores de Atención a la Ciudadanía, Policía Local, Protección Civil, profesores y profesoras de escuelas infantiles y colegios y a todo aquel que certifique la convivencia con personas con dificultades auditivas, ya que esta acción no solo beneficia a las personas sordas o con dificultades auditivas, sino también facilita las interacciones sociales haciendo más accesible la comunicación, pudiendo ser Rivas un ejemplo y un motor de atención y concienciación en fador, en favor de las personas con necesidades especiales?

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Muchas gracias Sra. Concejala, le responde el concejal de Organización y Función Pública, José Manuel.

**SR. CASTRO FERNANDEZ:**

Si.

Buenos días.



Bueno, reconozco la celeridad que han tenido la compañera al, al plantearnos esta pregunta ya que con fecha 11 de febrero, que aparece en el BOE del día 12 de febrero de este mismo año, se publica la nueva orden que regula las mascarillas transparentes, la Orden 115/2021 de 11 de febrero por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas. Se trata de un tipo de mascarilla higiénica, no son quirúrgicas ni, (que es productos sanitarios), ni es FFP2, (equipos de protección individual) por tanto, es cierto que estas mascarillas transparentes ofrecen ventajas en determinadas situaciones aunque su nivel de protección sea inferior.

Respecto a su posible uso y reparto entre profesores y profesoras de escuelas infantiles y colegios, les recordamos que su Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid tiene la competencia.

Por nuestra parte no hay ningún problema en estudiar esta posible compra si se detectan o se nombran dichas necesidades.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias Sr. Concejel.

Pasamos a las preguntas formuladas por el concejal D. Roberto de la Hoz. Cuando quiera D. Roberto.

**SR. DE LA HOZ SEGURA:**

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Durante el pasado mes de enero se desarrollaron en Rivas, a iniciativa de, del Ayuntamiento, varias actividades en las que se movilizó a los vecinos y vecinas de nuestro municipio para que participen, dando su opinión en todo aquello referente a la participación ciudadana. ¿Cuáles han sido los datos y las conclusiones obtenidas y qué posibles iniciativas surgen a consecuencia de eso, de esos datos?

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias. Le responde el concejal de Participación, D. Alberto.

Ponga..., así.

No se le escucha D. Alberto.



No. Pruebe a volver a intentarlo. A ver... ¿ustedes le escuchan o solo...? No se le escucha ¿no? Bien. Pues no se le escucha. Compruébelo y ahora interviene.

Vamos a pasar a la siguiente pregunta D. Roberto.

**SR. DE LA HOZ SEGURA:**

Perfecto.

En los Presupuestos del 2021, en el apartado de inversiones, se habla de la construcción de la primera fase del pabellón deportivo de La Luna. ¿De cuántas fases se compone la construcción de dicho pabellón, cuál, coste estimado que se va a destinar en 2021 y coste total de la inversión? y, sobre todo y más importante, ¿cuál va a ser la fecha en la que los ripeses puedan empezar a disfrutar de, de este pabellón?

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias, le responde la concejala de Deporte, D.<sup>a</sup> Mónica.

**SRA. CARAZO GOMEZ:**

Gracias Alcalde y gracias por la pregunta.

Como bien indica en los Presupuestos de 2021 está contemplada la inversión inicial para la adecuación inicial... del pabellón polideportivo de La Luna por una cuantía de 1.815.000 euros. El coste estimado de la inversión inicial para esa primera fase es de 8 millones de euros, la previsión por parte del Ayuntamiento que hacemos es poder ejecutarlo en 2 fases, aunque el proyecto está planteado para poder ejecutarlo hasta en 4 fases. Indicarle que, a día de hoy, no podemos comprometernos a una fecha de apertura concreta y en cuanto la tengamos pues la facilitaremos.

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

¿D. Alberto le... funciona? No, no le funciona. Púes..., no, no se le oye.



Bueno D. Roberto le mandamos por escrito la respuesta del Sr. Concejal, intentamos si le funciona y le vuelva, que vuelva a intervenir.

Pasamos entonces...

**SR. DE LA HOZ SEGURA:**

Gracias.

**SR. ALCALDE:**

Si le parece y le pido disculpas.

Pasamos entonces a las preguntas de D. Jorge Badorrey. Cuando quiera.

**SR. BADORREY CUESTA:**

Muchas gracias Sr. Alcalde.

¿Queremos saber si el Ayuntamiento de Rivas ha solicitado a la Comunidad de Madrid la construcción de un Centro de Formación Profesional en Rivas y en caso afirmativo, en qué fecha se cursó dicha solicitud?

**SR. ALCALDE:**

Bien, le responde el concejal de Organización y Función Pública.

**SR. ALFARO GONZÁLEZ:**

No, yo, yo, yo.

No, yo ¡Alcalde!

**SR. ALCALDE:**

¿Perdón?

**SR. ALFARO GONZÁLEZ:**

No, que soy yo, José, Alcalde.

**SR. ALCALDE:**

¡Disculpe! Pensaba..., tenía aquí apuntado a José Manuel.

Disculpe.

**SR. ALFARO GONZÁLEZ:**

Si, le respondo. Gracias por la pregunta.

Es una demanda permanente que hemos trasladado, la necesidad de nuevas plazas de FP en el municipio y concretamente de un Centro Específico de Formación Profesional por Resolución aprobada en el Consejo Municipal de Educación, enviada por Registro el día 27 de julio del 2018.

**SR. ALCALDE:**

Muy bien, muchas gracias.

Y ahora sí, la que le responderá D. Manuel Castro, que las tenía yo cruzadas. D. Jorge hágala.

**SR. BADORREY CUESTA:**

Muy bien, muchas gracias.

La Ley 1/2018 del 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, se recoge la reclasificación de los agentes de Policía Local del grupo C2 al grupo C1. Los agentes que tenían la titulación requerida en la propia Ley han pasado directamente al grupo C1, sin embargo, los agentes que no disponen de dicha titulación la Ley los diferencia entre los que llevan más de 10 años en el cuerpo y los que llevan menos de 10 años en el cuerpo a la hora de acceder al grupo C1. Los agentes que llevan menos de 10 años en el cuerpo deberán hacer una prueba escrita para acceder al grupo C1, sin embargo, para los que llevan más de 10 años en el cuerpo hay dos opciones en base a la Disposición Transitoria: pasarlos directamente al grupo C1, por promoción interna mediante, o pasarlos al grupo C1 mediante un examen, igual que los agentes que llevan menos de 10 años en el cuerpo. ¿Ha decidido el Equipo de Gobierno cómo hacer



la reclasificación de los agentes que en la actualidad aún no están en el Grupo C2 y para cuándo tienen pensado llevarlo a cabo?

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias. Ahora si le responde el concejal de Organización y Función Pública, D. José Manuel.

**SR. CASTRO FERNANDEZ:**

Si, ahora sí.

Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Badorrey le contesto.

La Ley 1/2018 de Coordinación sólo prevé la reclasificación directa a quienes cuenten con la titulación, para quienes no contarán con ella la Ley preveía que quedaban como puestos a extinguir, sin embargo esta disposición ha sido declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional. En dicha sentencia, de 16 de noviembre del 2020, se hace referencia a la legislación básica estatal la Ley 30/84 que prevé en su Disposición Adicional 22, vigesimosegunda, la posibilidad de promocionar al grupo superior, eximiendo del requisito de titulación a quienes lleven más de 10 años en el grupo anterior. En este momento quedan 27 agentes de Policía que no cuentan con la titulación y un subinspector, en este caso la propia sentencia del Tribunal Constitucional dice claramente que para promocionar al grupo A2, que es subid..., inspección, es necesario tener la titulación. Esto fue precisamente lo que desde esta Concejalía se ofreció a la representación de la plantilla en la Mesa General de Negociación, y así se refleja en el informe enviado al Pleno de su sesiones de 23 de julio, donde se preveía el proceso de promoción interna eximiendo del requisito de titulación. De igual forma, en el acuerdo de julio del 2020 suscrito por nuestro Alcalde y los sindicatos de clase: Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y Confederación General de Trabajadores se incluye un apartado sobre este asunto de la reclasificación para quienes no tienen titulación. En cuanto al tiempo, en estos momentos estamos en con compromisos de este acuerdo, en cumplimiento de este acuerdo, como con: el Reglamento del Teletrabajo, complemento salarial de jornada, Plan de relevo generacional, con lo que esperamos poder llevarlo a cabo a la mayor brevedad posible.

Gracias.





**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Pasamos a las preguntas formuladas por D. Luís Más. D. Más cuando quiera.

**SR. MÁS GUTIERREZ:**

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos y a todas.

En Febrero del 2020, el Alcalde de Rivas anunciaba textualmente: “Paralizamos las licencias de nuevas viviendas en Rivas mientras no podamos garantizar una educación pública de calidad”. ¿Nos podrían decir cuántas licencias de nuevas viviendas se han concedido desde esa fecha y en cuántas plazas se ha aumentado la Oferta Educativa Pública de calidad en Rivas desde la fecha de dicha declaración?

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias. Le responde el concejal de Educación, D. José Luis.

**SR. ALFARO GONZÁLEZ:**

Sí. Gracias nuevamente.

Bueno, desde febrero de 2020 hasta hoy se han concedido 226 licencia de obras y 1150 de primera ocupación. El aumento del alumnado que hemos tenido en este periodo ha sido de 257 desde, incluye el segundo ciclo de infantil hasta bachillerato sin que haya venido acompañado de nuevas infraestructuras educativas, compromiso que adquirió la Consejería de Educación en el mes de julio, y que debido al retraso en ese cumplimiento pues esta, esta, estas plazas educativas que no se han creado están suponiendo un aumento en la masificación de nuestros centros.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Tiene usted otra pregunta D. Luis.



**SR. MÁS GUTIERREZ:**

Si, muchas gracias de nuevo.

Mensualmente se imprimen 33.000 revistas municipales en papel, con el consiguiente impacto medioambiental negativo, cuando parece ser que el modelo a implementar en otros departamentos municipales, más concretamente en el de tributos, es el del papel 0. ¿Nos podrían indicar como se justifica dentro del Plan de Económica Circular y del modelo “Cero Papel”, cuyo principal objetivo es la sostenibilidad, la impresión en papel de 33.000 revistas municipales mensualmente y la negación a que la citada revista municipal se convierta exclusivamente en digital?

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias. Espere un segundo que tengo aquí..., le responde D.<sup>a</sup> Vanesa. Cuando quiera.

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

Si, gracias Alcalde.

**SR. ALCALDE:**

¿Dónde estaría?

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

Ya.

**SR. ALCALDE:**

¿Dónde está?

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

Siempre estoy ahí abajo ¿no? a la izquierda.



**SR. ALCALDE:**

¡A vale! Bien

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

A la izquierda hacía abajo.

**SR. ALCALDE:**

Muy bien. ¡Disculpe! Cuando quiera.

**SRA. MILLÁN BUITRAGO:**

Nada...

Gracias Alcalde, muchas gracias Luis.

Para este Gobierno la información es un servicio público y por tanto es una prioridad garantizar que toda la población pueda acceder a ella, por lo que consideramos vital compaginar los medios digitales y los impresos para poder reducir esa brecha digital y también garantizar el acceso a la información a toda nuestra ciudadanía, ya que además es el principal medio de difusión de las actividades del Ayuntamiento y el de mayor alcance. Esto no es incompatible con nuestro modelo de sostenibilidad ambiental puesto que la revista se edita en papel reciclado y des..., desde el gobierno también trabajamos en políticas que incentivan el reciclaje y la recogida selectiva, tanto de papel como de cartón, siendo precisamente reconocido el pasado 16 de febrero como uno de los municipios destacados por la calidad en esa recogida por Aspapel.

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias Sra. Concejala.

Pasamos a los Ruegos, el primero es el formulado por Bernardo González, Portavoz. D. Bernardo.

**SR. GONZALEZ RAMOS:**

Si, muchas gracias.



El primer Ruego es: El 17 de diciembre el Pleno aprobó una Declaración Institucional para dotar todas, para adaptar todas las isletas de reciclaje para cumplir la Orden VIV/561/210 de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. En su artículo 28 “Papeleras y Contenedores para depósito y recogida de residuos, punto 2”, adaptando todas las isletas de reciclaje de la ciudad a dicha Orden, así como la implantación de contenedores accesibles y adaptados para personas con discapacidad y movilidad reducida en la ciudad. Han pasado 2 meses y no se han iniciado ningún trámite para el cumplimiento de dicha Declaración, que tenía como único objeto que no se, que no es otro que las personas con diversidad funcional disfruten de su plena ciudadanía, en definitiva, que sean ciudadanos libres e iguales. Por ello les ruego que inicien con la mayor urgencia posible la adaptación de las isletas de reciclaje porque por, porque ser diverso no es un problema, es un derecho.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias. Tiene usted otro.

**SR. GONZALEZ RAMOS:**

Si.

Eliminar la versión de papel de la revista municipal para que únicamente, no, para que quede únicamente una versión digital. Supondría un doble impacto positivo, por un lado, a nivel medio ambiental con la eliminación del papel y energía y, por otro, un ahorro económico que pu..., podría utilizarse para mejorar políticas sociales municipales.

Hay que poner en marcha distintas opciones, fijándonos en aquellas personas que no tienen acceso a lo digital, a las que habría que darles una solución, por ejemplo, se podrían hacer envíos específicos para ellos, previa solicitud. Y mostrar sensibilidad con las personas con diferentes capacidades, poniendo en marcha una revista digital de lectura fácil y con audio para las personas invidentes. Por todo ello, ruego que se inicien los procesos necesarios para suprimir la revista municipal en papel, primando la versión digital de la revista municipal y dejando la versión impresa para aquellos vecinos que lo soliciten.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Hay otro Ruego de Jorge, del concejal D. Jorge Badorrey

**SR. BADORREY CUESTA:**

Muchas gracias Sr. Acal, Sr. Alcalde.

Que la Concejalía de Cultura se replantee ampliar, ampliar su oferta cultural, tanto para los adultos como la infantil, siendo esta más ajustada a estos tiempos de confinamiento y pandemia, incluyendo también actividades exclusivamente telemáticas y en las que la participación ciudadana pueda realizarse a través de las redes sociales.

Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Bien, muchas gracias.

Otro formulado por, por D. Luis.

**SR. MÁS GUTIERREZ:**

No Sr. Alcalde, se retiró. Muchas gracias.

**SR. ALCALDE:**

Ah, bien. Perdón.

Bien. Pues no tenemos más asuntos.

Y siendo las 12,32 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Yo, como Secretaria, doy fe.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, Rivas-Vaciamadrid a 19 de abril de 2021.